



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN  
Y GESTIÓN ECONÓMICA Y  
ADMINISTRATIVA  
SUBDIVISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA

**Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la solicitud de ayuda para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales", del Ministerio de Economía y Competitividad, que requiere subsanación.**

Por Resolución de 22 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2015, de diversas actuaciones contempladas del Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. En su capítulo III se establecen las disposiciones específicas de las ayudas para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales".

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 42 de la citada resolución, en relación con la subsanación de las solicitudes, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la solicitud de ayuda para la formación de doctores en empresas "Doctorados Industriales" presentada y que requiere subsanación. En el anexo de esta resolución se indica para la falta o error a subsanar.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>)

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 22 de septiembre de 2016  
El órgano instructor  
Jefe de Subdivisión Planificación y Gestión Administrativa  
Israel Marqués Martín



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA  
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN  
Y GESTIÓN ECONÓMICA Y  
ADMINISTRATIVA  
SUBDIVISIÓN DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA

ANEXO

EXPEDIENTE A SUBSANAR, DOCTORADOS INDUSTRIALES 2015

REFERENCIA	CIF-EMPRESA	TIPO EMPRESA	REQUISITO A SUBSANAR
DI-15-07940	B66389362	PYME PEQUEÑA	FIRMA ELECTRONICA

FIRMAADO  
FIRMADO por : ISRAEL MARQUES MARTIN. A fecha : 23/09/2016 14:18:43  
El documento consta de un total de 2 folios. Folio 2 de 2 - Código Seguro de Verificación: 610961-97550552. Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 24/2/2011